



Manizales, 21 de enero de 2022

Frente al aumento en el valor de la boletería para los partidos del fútbol profesional colombiano por parte del Once Caldas, la Secretaría de Hacienda de Manizales aclara a la hinchada y a opinión pública en general que:

- 1. La Administración Municipal no tiene incidencia en el cobro de boletería para el ingreso a espectáculos públicos, en este caso, eventos deportivos.
- 2. A la tarifa de boletería se le aplican dos impuestos amparados por la ley correspondientes al 20%. Estas obligaciones son: Impuesto municipal de espectáculos públicos e Impuesto nacional de espectáculos públicos con destino al deporte. Ambos están destinados a la promoción del deporte y al mantenimiento de los escenarios deportivos.
- 3. Estos impuestos ya vienen incluidos en el valor de la boletería.

En consecuencia, el cobro adicional que pueda realizar la Corporación Once Caldas hace parte de su estudio de mercado y no está relacionado con el recaudo tributario.

Agradecemos su difusión.

Unidad de Divulgación y Prensa Alcaldía de Manizales.





